

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 868

Diligencia practicadas en Horcasitas por comisión.— 8 de agosto de 1817

En este Santo Oficio hay información, que el comandante que venía custodiando al doctor don Servando José de Mier y Guerra, permitió que en la Hacienda del Cojo le hablase el reverendo padre fray Iñigo de San José religioso de Pachuca, y perfecto de las misiones de Tamaulipas para fondear su centro, y concluida la sesión volvió dicho religioso adonde estaba el comandante tapándose los oídos, como asombrando diciéndole a este, no permita usted que este padre hable con la tropa porque la ha de seducir y a usted también si se descuida, que dicho religioso dijo: que se expresaba dicho Mier indignamente contra el rey; y para la justificación de estos dichos; y hechos acordado comisionar al cura juez eclesiástico de la ciudad Horcasitas, quien luego que reciba esta nuestra comisión poniendo a su continuación auto de obediencia y nombrando de notario una persona de toda su satisfacción, y confianza (para lo que le damos facultad necesaria para la practica de esta diligencia) y prestando ambos juramento de fidelidad y secreto; que también sentará por diligencia, procederá a examinar en forma, y bajo del juramento al religioso fray Iñigo de San José por las preguntas generales de la adjunta cartilla número 4 y 6 de ella, y sentadas sus respuestas por la particular de lo que va relacionado en esta comisión, y si contestare a la pregunta, como es natural y debe será expresando el nombre del sujeto, que dichos y hechos le oyó lo que manifestará con toda la claridad y distinción, y en los mismos términos que las produzco, en que tiempo, lugar, día y mes, cuantas ocasiones y a presencia de que sujetos, si se hallaba en su cabal juicio, o por turbado de sentidos por alguna pasión violenta, o bebido, y a más dirá cuanto a oído a otras personas acerca de este reo las que expresará; y no contestando a la pregunta le reconvendrá con amoniciones número 8 de

dicha cartilla, y con lo que depusiere se concluirá la declaración, ratificándolo al tercer día con arreglo a los números 19 y 20 y notas finales de la referida cartilla.

Igualmente hay información en este Santo Oficio que la misioncita como a tres leguas del lado del Río de Horcasitas un religioso del mismo convento de Pachuca, Montañés, o Riojano habló con el referido Mier, y después de haber concluido dijo, al jefe que lo custodiaba que aquel hombre estaba muy fascinado, que no prorrumplía palabra que no fuera contra el rey y sus regalías, al que examinara por las mismas preguntas generales y particulares, y en los mismos términos ratificándolo también al tercero día; si de estas declaraciones resultasen algunos contestes serán examinados, y ratificados en igual forma, haciéndole a todos la pregunta de si el padre Mier ha esparcido proclamas revolucionarias, y si saben en dónde y en el caso que declare que sí las recogerá nuestro comisionado y nos las remitirá con las diligencias comisión y cartilla informando al margen de cada declaración del crédito que merezca cada testigo, y en pliego separado cuanto sepa acerca del revolucionario y aventurero Mier.

Dios guarde nuestro comisionado muchos años. Inquisición de México y agosto 8 de 1817.— *Doctor don Antonio de Pereda*.— Una rúbrica.— *Doctor don José Antonio Tirado y Priego*.— Una rúbrica.— *Don José María Ris*, secretario.— Una rúbrica.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602